



290/92
PKES

PERIODO
PRESIDENCIAL
005843
ARCHIVO

P A T R I C I O A Y L W I N A Z O C A R
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

POR CUANTO,

con fecha 30 de septiembre de 1988 el Gobierno de Chile depositó ante el Secretario General de las Naciones Unidas el Instrumento de Ratificación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el que se formulan diversas reservas a dicha Convención.

Y POR CUANTO,

la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969, regula el régimen de formulación y de retiro de las reservas a un Tratado Internacional.

POR TANTO,

y en uso, además, de las facultades que me confiere la Constitución Política de la República, vengo en retirar las Reservas formuladas a los Artículos 2°, párrafo 3°, y 3° de la citada Convención, y la Declaración por la que el Gobierno de Chile no aceptó la competencia del Comité contra la tortura.

2/.



- 2 -

EN FE DE LO CUAL,

firmando el presente Instrumento, sellado con el Sello de Armas de la República y refrendado por el Ministro de Estado en la Cartera de Relaciones Exteriores, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

A large, flowing handwritten signature in dark ink, reading "Patricio Aylwin Azocar".

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A handwritten signature in dark ink, reading "Enrique Silva Cimma".

ENRIQUE SILVA CIMMA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES